TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002207900011MED202406071917395

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 75.000,00	COP 10.000,00	COP 16.150,00	COP 101.150,00	07/07/2024

INTERMEDIARIOS :
EFICIENCIAS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 201001

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME OTROSI, SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $22.500.000
DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : SUMINISTROS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO FLT-031-2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE TAPAS Y TAPONES PARA LOS PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

ASEGURADO: UNION COMERCIAL ROPTIE SA (UNICOR) Y/O FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

SE ACEPTA A FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA.

SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 13.835.074,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CARATULA

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

==========

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 13.835.074,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 13.835.074,00

==========

** GASTOS MEDICOS:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 13.835.074,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 13.835.074,00

==========

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

==========

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 13.835.074,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 13.835.074,00

==========

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 13.835.074,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 13.835.074,00

==========

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

==========

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 13.835.074,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 13.835.074,00

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CARATULA

DEDUCIBLES APLICABLES :

==========

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 1.300.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION COMERCIAL ROPTIE S.A.	Identificación	NIT: 8909170188
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	22079 / 1

Referencia de Pago	0000060022079001
Valor Total a Pagar: $	101.150,00
Fecha límite de pago	07/07/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNION COMERCIAL ROPTIE S.A.	Identificación	NIT: 8909170188
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	22079 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060022079001
Valor Total a Pagar: $	101.150,00
Fecha límite de pago	07/07/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060022079001(3902)00000010115000(96)20240707

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A **NIT 900.814.916-1**

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION COMERCIAL ROPTIE S.A. CR 42 53 26 ITAGÜÍ ANTIOQUIA NIT: 8909170188 Teléf. 3779966	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22079 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 07/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 07/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/11/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022079 / 001

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 13.835.074,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========